The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de Huascasaloya 11 June 1834 Huascasaloya, Hidalgo

Content:

Acta de Huascasaloya, 11 de junio de 1834

En el pueblo de Huascasaloya del distrito y jurisdicción de Tulancingo, en once días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro: reunido el ayuntamiento en las casas consistoriales, y con asistencia del señor cura párroco don José Mariano de Benavides, el preceptor de alcabalas, y alguna parte de vecinos, previo aviso que se les anticipó el presidente mandó al secretario del ayuntamiento dar lectura al plan de pronunciamiento celebrado en la capital del estado el treinta y uno de mayo próximo pasado por el comandante principal ciudadano José Vicente González y la guarnición de su mando.

A continuación se leyó el plan de pronunciamiento hecho en Tulancingo por la tropa que comanda el ciudadano Felipe Peres; y atendiendo a que este en nada discrepa con el primero y que uno y otro tienen por objeto la salvaguardia de nuestra amada religión y verdadera libertad, y que al mismo tiempo, en nada se opone a nuestro código fundamental e instituciones federales; el ayuntamiento de conformidad con el vecindario dice: que libre y espontáneamente se adhiere a uno y otro plan, en tales términos que sostendrá a todo trance los artículos de que se componen y que igualmente ratifican el juramento que constitucionalmente tienen hecho, sin variación ni innovación que lo contraríe.

El concurso lleno de un entusiasmo religioso y manifestando un regocijo extraordinario prorrumpió en vivas y aclamaciones en favor de la religión y de sus verdaderos defensores; disponiendo en celebridad de este acto una función de iglesia implorando en ella los auxilios del Todo Poderoso al buen éxito de la causa; y dando fin a tal solemne acto con un repique de campanas a vuelo y una salva de cohetes y tiros de fusil, se mandó extender la presente acta que firmamos.

Ramon de Borbolla, presidente; Mariano Marroquín, primer regidor; Pedro Licona, segundo íd.; Jose Maria Licona, terced íd.; Guadalupe Marroquin, cuarto íd.; Pedro Escoria, quinto íd.; Antonio Morales, síndico; Jose Mariano de Benavides; Esteban Nabarro; Rafael Labastida; Ygnacio de Castelaso; Francisco Bergara y Soberanes; Luis de Labastida; Francisco Balban; Jose Maria Medina.;

Es copia de la original.

Huascasaloya. Junio 11 de 1834.

Ramon de Borbolla

José Miguel Gonzalez, secretario

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of Toluca of 31 May 1834 as well as to the plan of Tulancingo of 4 June 1834 which, in turn, had backed the plan of Cuernavaca of 25 May 1834.

WF

